

OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Promoción Socioeconómica

CIRCULAR

CRONOGRAMA PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS DE ALIMENTACIÓN 2020-1
PARA ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA
URBANA DE MANIZALES

PARA: Estudiantes de pregrado regular que ingresaron a primer semestre

FECHA: 21 de mayo de 2020

PROGRAMA	FECHAS DE CONVOCATORIA	REQUISITOS
<p style="text-align: center;">SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN</p> <p style="text-align: center;">Periodo de prestación del servicio: del 08 de junio al 31 de julio de 2020</p>	<p>Proceso de inscripción en línea: del 21 al 28 de mayo de 2020</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Ser estudiante primer semestre de pregrado regular de la Universidad de Caldas y estar debidamente Matriculado.✓ Puntaje básico de matrícula (PBM) entre 1 y 35✓ Tener habilitado y sin bloqueos el Sistema de Información Académica.✓ Diligenciar el formulario en línea ingresando al sistema de Información académica SIA, módulo de Bienestar Universitario, convocatorias Subsidio de alimentación.
	<p>Publicación de admitidos: 02 de junio de 2020</p>	
	<p>Notas Importantes</p> <p>El Subsidio de Alimentación que hace referencia esta convocatoria está destinado a estudiantes que se encuentran en este momento en Manizales zona urbana, si usted por motivo de la emergencia sanitaria no se encuentra en la ciudad debe abstenerse de realizar la inscripción; pues al presentarse y salir seleccionado no podrá hacer uso de este servicio quitándole el cupo a otro estudiante.</p> <p>Dado que no se podrá hacer uso de cafeterías y restaurantes, para este servicio se brindarán bonos de mercado por los cuales el estudiante beneficiado deberá acudir a reclamar los elementos cada dos semanas en el supermercado que le sea más cercano a su lugar de residencia. Por lo anterior, al inscribirse deberá seleccionar el supermercado donde hará uso de este servicio.</p> <p>En atención a las disposiciones de la administración del municipio, solo se podrá reclamar su correspondiente mercado el día de pico y cédula, pues al no cumplirse con este calendario el supermercado no le podrá entregar el beneficio, también deberá acudir al lugar usando los elementos de protección como lo son tapabocas y preferiblemente guantes.</p> <p>El estudiante no podrá presentarse a subsidios de alimentación, becas de compensación ni Monitorias de manera simultánea, debe elegir una sola opción.</p>	

Los estudiantes que sean beneficiados con el Subsidio de alimentación deben asistir a las capacitaciones programadas y estar dispuestos apoyar en los diferentes proyectos que desde la Oficina de Bienestar Universitario sean solicitados.

Mayores informes:

Promoción Socioeconómica - Oficina de Bienestar Universitario

Correos Electrónicos bienestar.psocioeconomica@caldas.edu.co
bienestar@ucaldas.edu.co